



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1061

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2014

**VISTOS** : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto DAS N° 995 de fecha 11 de Julio de 2014 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de deserción visada por el Director DAS(s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 315 de fecha 03 de Julio de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- Declárase desierta la licitación pública ID 2773-118-L114, curso de capacitación en "ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA CARRERA FUNCIONARIA LEY N° 19.378" en conformidad al artículo 9° de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses; y el no cumplimiento de lo indicado en el punto N° 12 de las bases respecto de la expertiz de los oferentes en el tema, cuestión que no fue acreditada y resulta fundamental para una óptima realización de la capacitación indicada.
- 2.- Déjase sin efecto la licitación pública ID 2773-118-L114, "ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA CARRERA FUNCIONARIA LEY N° 19.378"

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLÍQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



**SANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE RAMOS VARGAS**  
DIRECTOR DAS(S)